



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### RESOLUCION VRAC N° 237 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de septiembre de 2022

**Visto**, el expediente con NT. 31773, que contiene el Oficio Virtual N° 189-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.08.2022, del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 872-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.08.2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 872-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.08.2022, se aprobó el cambio de Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019 a favor de **REBECA VARGAS TINOCO**, con código N° 2014023532, de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2307-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y estando a lo dispuesto mediante Provedido N° 3302-2022-VRAC-UNFV de fecha 01.09.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 -2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV del 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Decanal N° 872-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.08.2022; consecuentemente, aprobar el cambio de Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de **REBECA VARGAS TINOCO**, con código N° 2014023532, de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 31773 - 2022

JAZ



  
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL